

# Un gobierno de coalición a la valenciana: el Botànic\*

Rosa Roig

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

rosa.roig@uv.es

ORCID: 0000-0003-2408-8417

Recibido: 07/10/2019

Aceptado: 21/02/2020

## RESUMEN

Los gobiernos de coalición son una constante en el panorama político europeo en los diferentes niveles de gobierno. Sin embargo, a lo largo de la historia de la autonomía valenciana esta forma de gobernar es una excepción hasta 2015, cuando se abre una nueva etapa con los llamados gobiernos del Botànic. ¿Qué factores explican esta transformación del sistema político valenciano? ¿Cuáles son las características de esta coalición gubernamental? ¿Es un modelo de gobierno de coalición exportable? Con el objetivo de responder a estas preguntas y formular otras, se analizan en primer lugar las causas que han generado esta dinámica coalicional en el sistema de partidos valenciano tanto en 2015 como en 2019. En segundo lugar, se estudia el modelo de gobierno de coalición, su singularidad. La hipótesis de trabajo es que el Botànic es un gobierno de coalición cuyo éxito en términos de estabilidad y capacidad gubernamental se enmarca en un contexto político determinado con acento valenciano.

**Palabras clave:** coalición gubernamental, Comunidad Valenciana, política de coalición, España de las autonomías, formación de gobierno.

## ABSTRACT. *A Government of Coalition in Valencian terms: el Botànic*

Coalition governments are common in the European political landscape in various tiers of government. However, such coalitions were an exception in the history of the Valencian Autonomy until 2015, which marked a new stage with the so-called *El Botànic* governments. Which factors explain this change in the Valencian political system? What are the features of such coalition governments? Can this model be applied to other political systems? This paper addresses these and other issues. First, it looks at what led to coalition governments in both 2015 and 2019. Second, it studies the model of coalition government. The hypothesis tested is this: *El Botànic* is a coalition government whose success in terms of stability and governmental action is framed within a specific Valencian political context.

**Keywords:** Governmental coalition, Valencian Region, Coalition politics, Spain of the autonomies, Government formation.

---

\* Quiero agradecer brevemente la aportación del profesor Antonio Robles Egea con sus comentarios. No obstante, este reconocimiento no debe servir para hacer recaer en su persona ninguna responsabilidad sobre este trabajo, que es asumido en su totalidad por la autora.

## SUMARIO

El camino hacia un gobierno de coalición  
 El marco jurídico e institucional  
 El sistema electoral y el sistema de partidos  
 Ideología y contexto histórico

El mestizaje  
 Reflexiones finales  
 Anexo 1  
 Referencias bibliográficas

**Autor para correspondencia / Corresponding author:** Rosa Roig. Universitat de València, Facultad de Derecho. C/Professor Francisco Tomás I Valiente, 4, 46022 València (España).

**Sugerencia de cita / Suggested citation:** Roig, R. (2020). Un gobierno de coalición a la valenciana: el Botànic. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 134(1), 155-169. DOI: <http://doi.org/10.28939/iam.debats-134-1.9>

## EL CAMINO HACIA UN GOBIERNO DE COALICIÓN

Desde finales del siglo xx se ha debatido en les Corts sobre la necesidad de modificar la ley electoral valenciana —en particular, la barrera electoral del 5 %— para abrir el poder legislativo a fuerzas políticas de menor tamaño más allá de los populares y los socialistas, protagonistas del bipartidismo durante más de treinta años. Sin embargo, en 2015 el pluralismo penetra en el Parlamento sin haberse reformado el marco electoral, lo que dio paso al pentapartidismo con la incorporación de dos nuevas formaciones: Ciudadanos y Podem. Una pluralidad que llega al hexapartidismo en 2019 con la entrada de otra fuerza política: Vox. Si desde 1983 la fragmentación del sistema de partidos estaba alrededor del 2,5, en 2019 llega al 5,24 (Tabla 2) y se dibuja un nuevo escenario que afecta directamente al Consell de la Generalitat, cuya configuración es fruto de una coalición gubernamental desde 2015. ¿Cuáles son los factores explicativos de esta nueva dinámica de interacción entre las fuerzas políticas que se materializa en una coalición gubernamental? En primer lugar, se aborda el marco jurídico e institucional. A continuación, se analiza el sistema electoral y el sistema de partidos valenciano. Otro elemento de estudio es la ideología de los miembros de la coalición. Por último, se dirige el foco de atención a los elementos históricos, en particular al contexto histórico.

Las teorías sobre la formación de gobiernos de coalición suelen dividirse en dos grandes grupos: las teorías formales y las teorías multidimensionales. En términos generales, las teorías formales se construyen en torno a las teorías de elección racional y la teoría de juegos, concibiendo a los partidos políticos como simples máquinas de poder que persiguen cargos ministeriales (Budge y Laver, 1986; Matas, 2015; Reniu, 2010; Strom, 1985 y 1990). Desde esta óptica, los partidos emergen como actores racionales que deciden integrarse en un ejecutivo de coalición en el supuesto de una coalición mínima ganadora, concepto acuñado por Riker (1975) para definir aquellas coaliciones cuya suma de partidos reúne la mayoría absoluta de escaños. Tal como apunta Reniu (2010), este enfoque sobre la formación de gobiernos de coalición difícilmente puede explicar gobiernos minoritarios como sería el caso del primer Botànic en 2015. Las teorías multidimensionales incorporan otras variables como el marco institucional o el sistema de partidos, entre otras, para comprender el proceso de coalición. Este trabajo se enmarca dentro de las teorías multidimensionales. En concreto, se adapta la perspectiva de análisis desarrollada por el profesor Matas (2015) para el estudio de la formación de un gobierno de coalición y se identifican tres grandes grupos de variables determinantes en el proceso: 1) el marco jurídico e institucional, 2) el sistema elec-

toral y el sistema de partidos, 3) la ideología de los partidos políticos y el contexto histórico. Desde este enfoque se analiza el hecho coalicional valenciano conocido como Botànic para referirse a los gobiernos de coalición en la Generalitat de la Comunidad Valenciana desde 2015.

### EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

«El punto de partida de la negociación es, en primer lugar, la voluntad de formar parte de un gobierno de coalición y, en segundo lugar, poseer el apoyo parlamentario necesario para impulsar la acción de gobierno» (Matas, 2015: 25). Según el funcionamiento del sistema parlamentario y los resultados electorales, las formaciones políticas manifestarán su voluntad —o no— de configurar una coalición gubernamental. A partir de esta óptica, el marco jurídico e institucional emerge como un factor decisivo en el proceso de negociación.

De acuerdo con el Estatuto de autonomía, el candidato a presidente de la Generalitat para ser elegido en la primera votación del proceso de investidura debe obtener el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros de la cámara. Ahora bien, en segunda votación, con el apoyo de la mayoría simple puede convertirse en presidente y formar un gobierno minoritario. Sin embargo, un ejecutivo en minoría requiere de grandes habilidades negociadoras —ya sea para acordar un pacto de legislatura con la oposición, ya sea para alcanzar pactos *ad hoc* a lo largo de la legislatura— para gobernar y evitar el bloqueo en sede parlamentaria. En otras palabras, la búsqueda de la mayoría absoluta en el legislativo no responde únicamente al proceso de investidura, sino que también persigue la estabilidad política del nuevo ejecutivo y su comodidad en el ejercicio de sus responsabilidades gubernamentales; con el añadido de que en procedimientos legislativos especiales se exige que los votos a favor en el hemiciclo sumen más de la mitad de los escaños más uno. Por ejemplo, la reforma de la Ley Electoral Valenciana presente en la

**Tabla 1 Elecciones autonómicas en la Comunidad Valenciana según representación parlamentaria**

Candidatura electoral	Elecciones autonómicas									
	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019
CDS	-	11,36	-	-	-	-	-	-	-	-
Cs	-	-	-	-	-	-	-	-	12,66	17,45
CC	-	-	-	-	-	-	-	7,07	18,71	16,44
EU	7,51**	8,03****	7,6	11,7	6,15	6,45	8,13	5,8	--	-
PP	32,11*	23,96***	28,1	43,3	48,63	47,9	53,22	48,6	26,98	18,85
Podem	-	-	-	-	-	-	-	-	11,57	7,98*****
PSPV-PSOE	51,77	41,72	43,3	34,3	34,45	36,52	35,02	27,57	20,95	23,87
UV	-	9,24	10,5	-	-	-	-	-	-	-
Vox	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,44

\* En esta convocatoria electoral se considera la alianza de AP-PDP-UL-UV como PP.

\*\* En esta convocatoria electoral EU hace referencia a la candidatura electoral del PCE-PCPV.

\*\*\* En esta convocatoria electoral el actual PP concurre a las elecciones como AP.

\*\*\*\* En esta convocatoria electoral EU corresponde a la alianza electoral de EU-UPV.

\*\*\*\*\* En esta convocatoria electoral Podem corresponde a la candidatura electoral de Unides Podem-EU.

**Tabla 2 Índice de fragmentación del sistema de partidos valenciano: NEPP (número efectivo de partidos políticos)**

Año inicio legislatura	1983	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015	
NEPP	2,16	3,09	2,5	2,72	2,17	2,22	2,22	2,35	4,48	5,24

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianas.es>. Elaboración propia.

agenda pública desde hace unos años exige el apoyo de dos terceras partes de los miembros de les Corts, lo que ha impedido su reforma, puesto que no ha habido ninguna propuesta de los grupos que aglutine dicho consenso.

En este marco jurídico, la composición del parlamento valenciano que arrojan los resultados electorales de 2015 y 2019 —en los que ninguna fuerza política logra la mayoría absoluta (Tabla 1)—, los partidos se ven abocados a entenderse y pactar para poder gobernar. Es posible superar el proceso de investidura con mayoría simple como se ha indicado anteriormente, pero se insiste en el hecho de que la acción gubernamental puede tropezar con el legislativo si no se cuenta con suficientes apoyos parlamentarios. Tan solo cabe citar la aprobación de los presupuestos anuales.

Fórmula NEPP de Laakso y Taagepera (1979):<sup>1</sup>

$$N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$$

El incremento del número efectivo de partidos políticos de 2,16 en 1983 a 5,24 en 2019 arroja como

1 El NEPP mide el número efectivo de partidos políticos, es decir indica el grado de fragmentación del sistema de partidos. Esta fórmula, cuya autoría corresponde a Laakso y Taagepera (1979), se calcula teniendo presente el apoyo electoral obtenido por cada formación y la conversión de dichos votos en escaños. Informa sobre la cantidad de formaciones políticas que integra el sistema de partidos y su peso en relación a cada una de ellas.  $n$  es el número de partidos políticos tenido en cuenta, mientras que  $P_i$  concierne al apoyo electoral obtenido por la fuerza política (sólo se contabilizan los votos válidos).

resultado un parlamento fragmentado, un escenario que aboca a los grupos parlamentarios a definir nuevas pautas de comportamiento. Entran nuevas formaciones políticas en les Corts como Ciudadanos, Unides Podem o Vox, al mismo tiempo que se multiplica el peso de los nacionalistas valencianos, que concurren ahora bajo la coalición electoral Compromís, junto con los ecologistas (Verds Equo) y los comunistas (IPV). Se generan nuevas dinámicas de diálogo y cooperación. Se atisba que ningún partido puede gobernar sin acuerdos con el resto de fuerzas políticas. Se buscan posiciones de encuentro entre las diferentes opciones políticas que, en este caso de estudio, tienen su máxima expresión en el entendimiento entre las fuerzas de la izquierda con el objetivo de gobernar, lo que abarca tanto nombrar un presidente de la Generalitat como aprobar un programa político para ser implementado por el nuevo Consell. Efectivamente los pactos del Botànic entre Compromís, PSPV-PSOE y Unides Podem-EU son un acuerdo programático con unos ejes generales de actuación que marcan la acción del ejecutivo y garantizan su implementación al rebasar los tres grupos parlamentarios la mayoría absoluta.

Esta mayoría absoluta asume el papel de punto efectivo de decisión, un concepto propio de las teorías formales elaborado por Strom (1985) que resulta muy útil para entender la primera etapa del proceso como señala Reniu (2010). El punto efectivo de decisión hace referencia al mínimo apoyo que requiere una propuesta del ejecutivo o del legislativo para ser aprobada y convertirse en realidad, un número de escaños que varía según el procedimiento legislativo —ordinario o especial—. Se trata del apoyo legislativo que precisa el ejecutivo para gobernar.

En definitiva, el marco jurídico e institucional asoma como elemento determinante e impulsor de cualquier proceso de formación de gobierno de coalición, ya sea en términos de designación del presidente del Consell y sus miembros, ya sea en términos de implementación de políticas públicas. Estos objetivos inmediatos presentes en cualquier negociación coalicional no son los únicos. Es apropiado añadir la llamada cuota de poder político que corresponde a cada socio en la configuración del nuevo gobierno en el primer y el segundo escalafón así como el deseo de ejecutar una política que satisfaga los intereses de los ciudadanos de tal manera que se acabe traduciendo en un incremento del apoyo electoral como se verá más adelante.

### EL SISTEMA ELECTORAL Y EL SISTEMA DE PARTIDOS

Otro elemento explicativo del inicio de un proceso de negociación coalicional es el sistema electoral. Este mecanismo transforma las preferencias políticas de los ciudadanos en escaños en el parlamento a través del derecho al voto. Esto quiere decir que el sistema electoral determina la composición de les Corts y, por ende, el sistema de partidos valenciano.

Una breve aproximación a la normativa electoral valenciana permite conocer su repercusión en las estrategias de las fuerzas políticas en el proceso coalicional. Asumiendo como propias las palabras de Martínez Sospedra (1996), se considera que la Ley Electoral Valenciana (LEV) se formula a imagen y semejanza de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), a excepción de la alta barrera electoral del 5 % frente al 3 % en el ámbito español. Ambas normativas pretenden instalar el bipartidismo imperfecto, es decir, evitar una excesiva fragmentación del sistema de partidos favoreciendo a dos grandes formaciones políticas con posibilidades de gobernar y creando una pequeña oposición incapaz de ser una verdadera alternativa de gobierno (Martínez Sospedra, 2007; Pallarés, 1991; Sartori, 1994). Este modelo de sistema de partidos es fruto de la particular combinación de los tres principales

**Tabla 3 Concentración del voto PP y PSOE en tasas porcentuales**

Concentración voto PP+PSOE		
Elecciones	Congreso de los Diputados	Corts
1979 *	58,8	-
1983**	68,64	83,88
1987***	57,46	65,68
1991	63,68	71,4
1995	66,11	77,6
1999	68,7	83,03
2003	69,12	84,42
2007	70,54	88,24
2011	65,3	76,17
2015	52,07	47,83
2019	41,57	42,72

\* En esta convocatoria electoral se considera a UCD como embrión del actual PP.

\*\* En esta convocatoria electoral se considera la alianza de AP-PDP-UL-UV como PP.

\*\*\* En esta convocatoria electoral el actual PP concurre a las elecciones como AP.

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianes.es>.  
Ministerio del Interior, <http://www.mir.es>.  
Elaboración propia.

pilares de cualquier sistema electoral, a saber, la fórmula electoral, la circunscripción y la barrera electoral. La Tabla 3, sobre el grado de concentración del voto en populares y socialistas que compara ambos parlamentos —el Congreso de los Diputados y les Corts—, demuestra claramente que el bipartidismo imperfecto caracteriza el sistema de partidos español y el valenciano desde los años ochenta hasta 2015.

El sistema electoral valenciano introduce la fórmula electoral proporcional D'Hondt. Sin embargo, esa capacidad para transformar proporcionalmente votos en escaños que le identifica tropieza con la circunscripción electoral y la barrera electoral. Al optar por la provincia como circunscripción electoral en la delimitación del tamaño de la circunscripción se

**Tabla 4 Evolución de la volatilidad electoral agregada**

Elecciones	1987	1991	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019	2019
Volatilidad	19,05	9,99	15,8	9,015	1,55	4,25	10,73	34,95	16,07	5,24

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianes.es>. Elaboración propia.

priman los criterios territoriales —el principio de representación política— en detrimento de los criterios demográficos —el principio de proporcionalidad política—. La Comunidad Valenciana queda dividida en tres grandes circunscripciones equivalentes a la unidad provincial, independientemente del grado de población que reúnan. Esta configuración de la Ley Electoral Valenciana concede un valor distinto al voto según la provincia donde se emita (Garrido Mayol et al., 2001; Martín Cubas, 2017). «Igual que la LOREG, la LEV establece una sobrerrepresentación del voto conservador. Las zonas menos pobladas, normalmente las más conservadoras, disfrutan de una sobrerrepresentación» (Roig, 2019: 493). Es lo que sucede en la provincia de Castellón. En cambio, las zonas urbanas y costeras como Valencia, donde el voto de izquierda es mayoritario, sufren infrarrepresentación (Calvet, 2010).

Esta desigualdad del valor del voto de los valencianos se agudiza con la introducción de una barrera electoral del 5 %, la más alta de España, que supone dos puntos más que el umbral electoral en el Congreso de los Diputados, el Parlamento de Cataluña o el Parlamento Vasco. Este mecanismo establece el porcentaje de votos que debe obtener una candidatura para poder participar en la distribución de escaños y formar parte del sistema de partidos. Tal como ha estudiado Franch i Ferrer (1995, 1996), situarla en el 5 % ha supuesto cerrar las puertas del parlamento valenciano a formaciones políticas minoritarias como los nacionalistas valencianos —los llamados PANE (partidos de ámbito no estatal)— que sí que están presentes en el ámbito local. De esta manera, se reduce la pluralidad del poder legislativo al mismo tiempo que se refuerza el peso

de los dos partidos mayoritarios de ámbito estatal —los PAE— (Calvet, 2014), es decir, el bipartidismo valenciano.

No obstante, este sistema político sufre un cambio sustancial en los comicios de 2015 en el marco de la crisis económica y política que afecta a España en general y a la Comunidad Valenciana en particular desde 2009 (Méndez Gutiérrez del Valle, 2015). Surgen nuevas fuerzas políticas de ámbito estatal como Ciudadanos y Podemos, así como una nueva coalición electoral valencianista: Compromís, que une a los nacionalistas valencianos (BNV) con los comunistas (ICP) y los verdes (Verds Equo), con un mensaje rupturista y unos líderes jóvenes y carismáticos. Tres opciones electorales que logran aglutinar el voto del descontento hacia los partidos tradicionales, protagonistas del bipartidismo imperfecto (Roig, 2017).

Tras tres décadas de bipartidismo, la Comunidad Valenciana se abre al pluripartidismo; pentapartidismo, inicialmente, que se transforma en hexapartidismo en 2019. El voto se dispersa hasta tal punto que en la legislatura actual les Corts están compuestas por seis grupos parlamentarios, cuando lo habitual eran dos grandes formaciones y una pequeña fuerza (legislaturas I, V, VI y VII de un total de 10 legislaturas). Según el índice de fragmentación de partidos de Lakso y Taagepera, se produce un incremento de más del 40 % en número de partidos en sede parlamentaria (véase Tabla 2). El número efectivo de partidos pasa del 2,35 en 2011 al 4,48 en 2015. El cambio, de 2015 a 2019 es mucho menor, ya que sólo se añade una fuerza política más al pluripartidismo moderado de 2015 y pasa de 4,48 a 5,24.

Fórmula Pedersen (19790):<sup>2</sup>

$$V = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |P_{i,t} - P_{i,t-1}|$$

La magnitud del cambio del sistema de partidos se aprecia a través del análisis del índice de volatilidad electoral. La modificación de la orientación del voto de buena parte del electorado se traduce en un trasvase de votos de los dos grandes partidos tradicionales —PP y PSPV-PSOE— a nuevas formaciones políticas —Ciudadanos, Podem y la nueva coalición electoral Compromís—. Este indicador muestra el grado de descontento o satisfacción de la ciudadanía con la candidatura electoral que votó en los comicios anteriores. El cambio del voto refleja el castigo que reciben populares y socialistas, especialmente el PP, que ha ostentado la presidencia del Consell durante más de treinta años.

Desde una perspectiva histórica, la evolución de este índice marca la transformación del sistema de partidos valenciano. Del bipartidismo inicial liderado por los socialistas y el bipartidismo de la segunda etapa dirigido por los populares en 2015 se llega a un pluripartidismo moderado, que se consolida en 2019. La mayor volatilidad se produce en las elecciones de 2015, en las que emerge un nuevo mapa político con un índice en torno al 35 %. Este cambio del voto sintetiza la desconfianza de la ciudadanía hacia los partidos tradicionales y la apuesta por opciones po-

líticas distintas a través de un proceso de dispersión del voto que rompe con la dinámica centrípeta que caracteriza al bipartidismo valenciano y reproduce la dinámica del sistema de partidos español.

Es cierto que estas transferencias de votos en el sistema electoral dibujan un nuevo mapa político, pero PP y PSPV-PSOE siguen manteniéndose en cabeza como principales fuerzas en el nuevo contexto del pluralismo de partidos. Son aún las dos formaciones mayoritarias dentro del sistema de partidos, así como dentro de sus respectivos bloques ideológicos, la derecha y la izquierda. La dimensión del grupo parlamentario es importante para poder asumir un papel de mayor o menor peso en el proceso de negociaciones para formación de un gobierno de coalición.

## IDEOLOGÍA Y CONTEXTO HISTÓRICO

La variable ideológica también incide en el proceso de formación de un gobierno de coalición. Puede ser bien un elemento de acercamiento, bien un factor de alejamiento entre los partidos políticos. Evidentemente, su repercusión depende de la necesidad de llegar a acuerdos para gobernar. En otras palabras, si se obtiene la mayoría absoluta, es probable que el partido ganador intente gobernar en solitario sin apoyos. Por el contrario, en un marco electoral como el de 2015 o el de 2019 en la Comunidad Valenciana, donde ninguna fuerza política puede garantizar un gobierno en solitario y estable, el escenario es diferente.

La dispersión del voto que se aprecia a través del índice de volatilidad agregada (véase Tabla 4) conlleva que los partidos políticos en el parlamento valenciano intenten pactar para configurar el ejecutivo. Lógicamente, se buscan puntos de acuerdo con aquellas formaciones de mayor afinidad ideológica, distinguiendo entre el bloque de izquierdas y el bloque de derechas. Según la composición de les Corts, la izquierda aglutina a Compromís, Podem y PSPV-PSOE, mientras que la derecha abarca Ciudadanos, PP y Vox.

2 El índice de volatilidad electoral agregada mide el porcentaje neto de votantes que cambian de voto de unas elecciones a otras. El valor 0 indica que ningún partido ha ganado ni ha perdido votos. En cambio, el valor 100 señala que todo el electorado ha preferido opciones políticas distintas. Nadie ha votado a alguno de los partidos que obtuvieron representación parlamentaria en los comicios previos. Este índice aporta información sobre la magnitud del cambio del sistema de partidos político. Para entender la fórmula cabe saber que  $n$  concierne al número de partidos que se tienen en cuenta de una cita electoral a la otra.  $P_{i,t}$  se refiere al apoyo electoral porcentual que recibe el partido  $i$  en unas elecciones, mientras que  $P_{i,t+1}$  es el apoyo electoral en porcentaje que obtiene el partido  $i$  en los siguientes comicios. Es importante tener en cuenta que las diferencias se consideran en valor absoluto.

**Tabla 5 Posibles gobiernos de coalición según ideología**

Elecciones	Izquierda		Centro		Derecha	
	Integrantes	Escaños	Integrantes	Escaños	Integrantes	Escaños
2015	PSPV-PSOE+Comp+Podem	55	PSPV-PSOE + Cs	36	PP+Cs	44
2019	PSPV-PSOE+Comp+Podem	52	PSPV-PSOE+Cs	45	PP+Cs+Vox	47

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecianes.es>. Elaboración propia.

Desde este enfoque, las posibilidades de iniciar la negociación para una coalición gubernamental pueden ser varias, como se observa en la Tabla 5 sobre resultados electorales. Tanto Ciudadanos como PSPV-PSOE aparecen en dos posibles coaliciones diferentes, fruto de su relativa centralidad respecto al resto de fuerzas políticas. Aquel actor que se sitúe en el centro tendrá más probabilidades de llegar acuerdos, bien sea por la derecha, bien sea por la izquierda. También incide el número de escaños obtenidos y la experiencia en la capacidad de negociación de cada fuerza política en la dinámica coalicional (Robles Egea, 2004).

Con un parlamento de 99 escaños, la mayoría absoluta en les Corts se sitúa en  $49 + 1$ , es decir, 50 diputados. En este marco institucional, si las partes negociadoras aspiran a un gobierno estable y con capacidad para implementar el programa político que goce de la confianza del poder legislativo, lógicamente, la primera opción es una coalición gubernamental por la izquierda. Se logra la mayoría absoluta al mismo tiempo que se produce un acercamiento ideológico. El resto de posibilidades no suma los 50 diputados que blindan al ejecutivo frente a una moción de censura y aportan estabilidad al ejecutivo en el ejercicio de sus responsabilidades.

Como se ha mencionado inicialmente, un proceso de gobierno coalicional no se circunscribe a la configuración del ejecutivo, sino que también se tiene en consideración el hecho de poder ejercer la acción gubernamental. Desde este enfoque, es condición *sine qua non* que las partes negociadoras coincidan en un mínimo programa político. Lo que significa que las

partes han de buscar puntos de consenso para elaborar una propuesta de acción de gobierno que luego pueda ser implementada. En palabras de Robles Egea (2000: 47): «los actores tratan de alcanzar el resultado ideológicamente más homogéneo de cara a la realización de los programas políticos futuros».

No se debe olvidar que un objetivo fundamental de cualquier partido político es incrementar su apoyo electoral en los siguientes comicios, ampliar sus votantes. Sustantivamente esto implica que su posición en la negociación está condicionada por su programa político de cara a sus electores. Un punto de partida que le acerca a aquellos actores con los que sea menos difícil alcanzar un mínimo común denominador en términos de acción gubernamental.

El contexto en el que se desarrollan las negociaciones influye en el papel de la variable de la ideología. Las elecciones autonómicas y municipales de 2015 inauguran un nuevo ciclo político en España (Llera, 2015; Orriols y Cordero, 2016). La ciudadanía castiga a los dos grandes partidos españoles, que se han encargado de gestionar la crisis desde que comenzó. Si los socialistas fueron expulsados del gobierno en 2011, en 2015 los populares son los grandes perdedores. Los votantes rechazan la respuesta del PP a la crisis con una política de recortes del estado del bienestar combinada con una subida de impuestos, mientras se rescata a las entidades financieras. Un partido que se ve salpicado por diferentes casos de corrupción, entre los que destaca la trama Gürtel, en la que está particularmente inmerso el PP valenciano, que en esos momentos ostentaba la presidencia del Gobierno de la Generalitat.

Así, los comicios autonómicos valencianos de 2015 discurren en un clima de deseo de cambio, lo que explica el trasvase de votos de los populares, fundamentalmente, y los socialistas hacia otras formaciones cuyo discurso electoral está protagonizado por la palabra *cambio* a través de nuevos líderes políticos que proyectan una ruptura con el bipartidismo (López García et al., 2016). En esta coyuntura, deben analizarse las estrategias poselectorales de los partidos políticos con representación parlamentaria en les Corts para configurar el Consell, a excepción de los populares. Todos ellos ondean la bandera del cambio y la diferencia respecto al partido en el ejecutivo inmerso en diferentes causas judiciales por corrupción y responsable de la respuesta política valenciana a la crisis. En consecuencia, ni Ciudadanos, ni Compromís, ni Podem, ni PSPV-PSOE se muestran favorables a pactar con el PP para formar el Consell. Los populares han estado en el gobierno durante más de tres décadas y la escenificación del cambio implica apartar a este partido del gobierno.

El elemento del cambio asume el papel de motor impulsor de las negociaciones. Se vislumbra la posibilidad de abrir una nueva etapa en la política valenciana sin los populares en la Generalitat después de más de tres décadas en el ejecutivo. Como resultado, el partido que se quede al margen de la coalición aparecerá ante el electorado como aquel que no ha promovido el inicio de una nueva etapa en la política valenciana. Los socialistas inician el proceso de negociaciones y, si bien es cierto que en un primer momento juegan a la ambigüedad que les permite el hecho de ser un partido de centro izquierda y miran tanto a los socios de su derecha —Ciudadanos— como a los de su izquierda —Compromís y Podem—, pronto se dan cuenta de que deben quedarse en el bloque de izquierdas, que aporta la mayoría absoluta requerida para la estabilidad gubernamental y una aproximación ideológica en materia de políticas sociales, educación y sanidad. Este primer paso dado por el PSPV-PSOE lo convierte en jugador dominante en la dinámica coalicional y le otorga una recompensa mayor: la presidencia del Consell.

Compromís, a pesar del rechazo inicial, también constata que es una oportunidad histórica para formar parte del Consell. Nunca antes había tenido la posibilidad de gobernar desde la Generalitat. Podem, en cambio, elige una posición un tanto ambigua, que rectifica tras los comicios de 2019. Inicialmente, apuesta por un nuevo gobierno de izquierdas valenciano, pero sin asumir competencias ejecutivas. Su apoyo al cambio es desde el legislativo y a través de la firma del Acuerdo del Botànic. No entra en el Consell. El Botànic de 2015 y sus posteriores reformas, así como la edición de 2019, recogen los objetivos programáticos sobre los que se articulan las políticas públicas.

El consenso sobre las líneas generales que deben guiar la acción gubernamental del nuevo ejecutivo sirve de acicate para el pacto sobre las cuotas de poder de las partes en el nuevo ejecutivo. Cabe recordar que, durante la campaña electoral, Compromís y Podem se presentan como el cambio frente a los socialistas y se distancian del PSPV-PSOE en sus discursos. Sin embargo, este acuerdo ideológico contribuye a engendrar un clima de confianza e ilusión por el cambio de etapa política entre las partes y su electorado, aunque implique para las dos nuevas formaciones de izquierda pactar con uno de los dos partidos clásicos. Con el objetivo de generar confianza, se decide introducir un método relativamente nuevo en materia de reparto de parcelas de poder de los socios en el gobierno de coalición: el mestizaje.

---

## EL MESTIZAJE

El interés por el gobierno de coalición del Botànic no reside únicamente en el proceso de negociación, sino también en el funcionamiento. Una de sus singularidades es la distribución de las cuotas de poder en el Consell entre las formaciones integrantes. Como toda coalición gubernamental, las partes persiguen la maximización de las parcelas de poder, pero para alcanzar dicho objetivo se introduce una metodología relativamente nueva: el mestizaje. Un método que se aplica por primera vez en el gobierno de coalición entre

socialistas y nacionalistas para la Xunta de Galicia en 2005, pero que no tiene demasiado éxito, ya que en las siguientes elecciones los populares recuperan la mayoría absoluta y se mantienen en el poder hasta hoy. Entre los problemas que se le achacan destaca la falta de coordinación entre los socios, cuyas posturas divergentes se muestran en público, lo cual refleja la falta de coordinación en el seno del ejecutivo. Hasta 2015 no vuelve a aplicarse en una coalición gubernamental en la arena autonómica.

Bajo el concepto de *mestizaje* se aplica una fórmula particular de reparto de cargos políticos entre los socios que afecta al segundo grado del ejecutivo, es decir, subsecretarías, secretarías autonómicas y direcciones generales. Este sistema implica que por debajo de cada conseller, el otro partido debe asignar un secretario autonómico y un tercio de las direcciones generales. Un método que persigue evitar crear departamentos estancos para un solo partido y enfrentamientos entre las partes, al mismo tiempo que se genera cohesión interna en el ejecutivo. Funciona como un sistema de pesos y contrapesos en el seno del Consell.

No obstante, al inicio del primer Botànic, pronto se constata que esta vía puede ser un obstáculo para las acciones de gobierno a raíz de los enfrentamientos personales en ciertas áreas como son Presidencia y la Conselleria de Economía. A raíz de ello, se opta por excluir de este sistema de reparto de poder a la Presidencia y la Vicepresidencia, cuyo personal corresponde en su totalidad al titular. Así, los socialistas designan a todo el personal de Presidencia, mientras que Compromís se encarga del de Vicepresidencia y de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, unidas en la figura de Mónica Oltra, excepto en el caso de la Dirección General de Mujeres, que recae en manos del PSPV-PSOE. Este bloqueo de la Presidencia y Vicepresidencia se ha mantenido en la segunda edición de 2019 con la entrada de Unides Podem-EU, lo que implica que todos los cargos de la Vicepresidencia Segunda y la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática son nombrados por el titular, Martínez Dalmau.

Este modelo de distribución del poder en el Consell se ha calificado como un elemento diferenciador en los gobiernos de coalición en España. Implica que el conseller debe contar entre sus colaboradores más cercanos con el otro socio o socios, que asumen el papel de fiscalizadores desde dentro del mismo ejecutivo. Se obliga al diálogo, a la negociación y a la transparencia en la acción de gobierno de forma continua entre los socios y fuera del ejecutivo de cara a la ciudadanía. La coordinación entre las partes es imprescindible para la construcción del discurso del gobierno a través de su portavoz. El mestizaje emerge como un protocolo interno en la coalición para asegurar el éxito y fija unas normas de comportamiento que exigen mayor habilidad política. Al mismo tiempo, esta técnica desarrolla una práctica política mucho más democrática desde el punto de vista del impulso de las instituciones.

El hecho de que en 2015 uno de los socios firmantes del Acuerdo del Botànic —Podem— decida no entrar en el gobierno y elija ejercer apoyo parlamentario como un actor externo facilita tanto la acción gubernamental como la distribución de las parcelas de poder en el Consell. Las negociaciones para la formación del gobierno de coalición se desarrollan únicamente entre dos partes, mientras que en 2019 son tres. La opción de Unides Podem-EU de integrarse en el ejecutivo en 2019 incorpora un nuevo interlocutor para la negociación interna de la acción de gobierno, con el añadido de que se suma un nuevo actor que también desea participar en el reparto de cargos políticos. Esta nueva posición del tercer socio en el acuerdo programático del segundo Botànic junto con el mapa electoral dibujado tras los comicios, en los que los socialistas incrementan sus votantes mientras que Compromís y Unides Podem-EU pierden peso electoral, conlleva una nueva interpretación de la metodología del mestizaje. En primer lugar, de este mecanismo ya no se excluye únicamente a la Presidencia y las vicepresidencias primera y segunda, sino que también queda exenta la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en manos de Unides Podem-EU. En segundo lugar, no se incorporan colaboradores de Unides Podem-EU

**Tabla 6** Distribución cuotas de poder en el Consell

Año	Compromís				Unides Podem-EU				PSPV-PSOE			
	Aportación escaños		Participación Consell		Aportación escaños		Participación Consell		Aportación escaños		Participación Consell	
	Escaños	Peso escaños Consell	Miembros ejecutivo	Peso ejecutivo	Escaños	Peso escaños Consell	Miembros ejecutivo	Peso ejecutivo	Escaños	Peso escaños Consell	Miembros ejecutivo	Peso ejecutivo
2015	19	34,54 %	5	50 %	13	23,63 %	0	0 %	23	41,81 %	5	50 %
2019	17	32,69 %	4	33,33 %	8	15,38 %	2	16,67 %	27	51,92 %	6	50 %

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalecnianes.es>, y Generalitat, <http://www.gva.es>. Elaboración propia.

en las consellerías que no ostentan sus líderes. No es un mestizaje a tres tal y como correspondería, ya que son tres socios de gobierno. Es un mestizaje relativo. Solo se aplica en siete consellerías de las once existentes —teniendo en cuenta que dos de ellas gozan de rango de vicepresidencia—. Y únicamente atañe a colaboradores de Compromís y PSPV-PSOE, puesto que Unides Podem-EU no participa en la aplicación de este mecanismo.

El estudio de la composición del Consell permite apreciar la importancia del buen clima de cooperación entre las partes para la configuración de un ejecutivo de coalición. La generosidad se convierte en compañera inseparable de la confianza para poder tener éxito en la configuración del gobierno. En 2015 los dos socios del gobierno acuerdan redistribuir su peso en el ejecutivo en dos partes iguales en materia del número de consellerías, de las que la Presidencia corresponde al partido político más votado y la Vicepresidencia-Portavocía, junto con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, a la otra formación. El ejecutivo se integra de nueve consellerías y la Presidencia. Cinco miembros corresponden a Compromís y los otros cinco, al PSPV-PSOE. Este reparto a partes iguales no tiene en cuenta el apoyo electoral obtenido por cada fuerza. Y en el segundo escalafón del Consell se aplica el mestizaje conforme se ha explicado anteriormente. En 2019, en cambio, la presencia de cada formación en el ejecutivo es equivalente al peso porcentual en el número de diputados que se aporta (véase Tabla 6).

La lectura de los datos recogidos en la Tabla 6 indica que, para poder llegar a formar el Botànic, las tres partes han tenido que ser generosas con sus socios en aras de poder alcanzar un gobierno de coalición. Si en 2015 los socialistas deciden situarse de igual a igual con los nacionalistas valencianos en la composición del Consell a pesar de aportar más escaños a la coalición, en 2019 PSPV-PSOE y Compromís tienen que seguir el mismo talante negociador para que el tercer socio entre en el ejecutivo. Las negociaciones ya no son bilaterales, sino trilaterales. El poder tiene que redistribuirse entre tres partes, lo que multiplica las dificultades. Las reticencias de los nacionalistas valencianos a perder su posición política en el seno del ejecutivo y las demandas de Podem para ser un socio equivalente a Compromís son un obstáculo para que el segundo Botànic vea la luz. La conciliación de intereses diversos entre las partes se presenta complicada. Efectivamente, hasta el mismo día del debate de investidura no se adopta un acuerdo sobre las consellerías y las vicepresidencias entre los tres socios en una breve reunión entre los tres líderes. Luego queda pendiente la estructura orgánica de la Generalitat, cuyas negociaciones tampoco son fáciles y acaban con un incremento del personal que rompe con el mensaje de austeridad del primer Botànic, pero logra satisfacer los intereses de los tres socios.

Por un lado, respecto de 2015, se pasa de nueve a once consellerías, lo que repercute en la estructura orgánica de la Generalitat. De las diez subsecretarías

de la legislatura pasada se llega a doce. Las 22 secretarías autonómicas se convierten en 29. Las 56 direcciones generales se transforman en 85. No obstante, el mayor incremento de personal se produce en el caso de los asesores, que suman 116, cuando en la legislatura anterior estuvieron alrededor de los 70 sin alcanzar el límite de 74 personas establecido por el mismo Consell en el Decreto 185/2015, de 16 de octubre, del Consell por el cual se regula el personal y los puestos de naturaleza eventual de la Administración de la Generalitat. Por otro, en términos porcentuales, nacionalistas y socialistas realizan concesiones. Los socialistas —que suman cuatro diputados más— participan con la misma cuota de poder en términos porcentuales que en 2015, mientras que los nacionalistas —que pierden tres diputados— deben ceder una conselleria a Unides Podem-EU —quien llega a perder cinco diputados respecto a la legislatura anterior. Esta ampliación de cargos políticos da como resultado el aumento de un conseller para los socialistas, el mismo peso político para los nacionalistas en términos absolutos gracias al incremento de secretarías autonómicas y direcciones generales, y dos consellerias para Unides Podem-EU, una de las cuales goza de un rango de Vicepresidencia Segunda. En resumen, la materialización de un gobierno de coalición solo es posible si el mercadeo de cargos políticos en las negociaciones satisface a todas las partes, tanto en el primer escalafón —el Gobierno— como en el segundo —la estructura orgánica del ejecutivo—.

Esta configuración del ejecutivo es posible principalmente por tres razones que acompañan a esta actitud de voluntad de acuerdo por las partes. En primer lugar, cabe destacar que los socialistas no gobernaban en la Generalitat desde 1995 y han perdido todas las contiendas electorales desde entonces. Acceder a la Presidencia de la Generalitat les permite recuperar la visibilidad política y presentarse como una fuerza de gobierno. En segundo lugar, Compromís nunca ha tenido la oportunidad de acceder al Consell por el insuficiente apoyo electoral obtenido a escala autonómica. Es también una oportunidad histórica para proyectar una imagen de partido autonómico que va

más allá del ámbito municipal, donde ha desarrollado su historia. Por último, es de destacar que el pacto entre las formaciones no se ciñe únicamente a la arena autonómica, sino que también conlleva acuerdos para gobernar juntos en la esfera municipal y presentarse como alternativa a la derecha. Nacionalistas valencianos y socialistas pactan que en aquellos ayuntamientos en los que tengan posibilidad de gobernar, se apoyarán mutuamente y asignarán la alcaldía a la formación más votada. Se intenta expandir el modelo del Botànic al ámbito local, allí donde los resultados electorales lo permitan, aunque siempre haya excepciones. Como consecuencia, si la Presidencia de la Generalitat la ostentan los socialistas con Ximo Puig, la Alcaldía de la capital valenciana recae en los nacionalistas valencianos con Joan Ribó. El Ayuntamiento de Valencia ofrece una gran visibilidad que satisface a Compromís dentro de la lógica del *bargaining* inherente a cualquier negociación (Barón, 1991; Laver y Schofeld, 1991).

---

## REFLEXIONES FINALES

El modelo de gobierno de coalición valenciano del Botànic es una realidad porque los resultados electorales impulsan a los partidos a pactar fruto de la fragmentación política. No solo la aritmética fija la dinámica coalicional, sino que la búsqueda de estabilidad y el deseo de implementar un programa político concreto exige también sumar la mayoría absoluta en el parlamento. En segundo lugar, la proximidad ideológica entre las partes les permite consensuar un proyecto político marco de la acción gubernamental. En tercer lugar, son conscientes de que los réditos políticos del ejecutivo deben ser compartidos entre los socios. De ahí la creación de tres puestos con visibilidad para los líderes de las tres formaciones: la Presidencia y las dos vicepresidencias. Todos deben obtener beneficios —*payoff*—: incorporar propuestas de acción gubernamental y ostentar cargos políticos en el Consell en el primer y en el segundo escalafón, más allá de los asesores. En cuarto lugar, se aprecia un talento conciliador que favorece la constante negociación y revisión del pacto por las partes tanto en

lo que se refiere a la acción de gobierno como a la distribución de los cargos políticos en el organigrama del Consell. Un gobierno de coalición autonómico que nace en un contexto de cambio, el hastío de

la ciudadanía de la crisis económica que estalla en 2009 y los casos de corrupción que implican al partido político en el gobierno valenciano desde hacía tres décadas.

## ANEXO 1

**Tabla 7 Siglas de las formaciones políticas**

SIGLAS	NOMBRE
AP	Alianza Popular
CC	Coalició Compromís Pel País Valencià
BNV	Bloc Nacionalista Valencià
CDS	Centro Democrático y Social
Cs	Ciudadanos
IPV	Iniciativa de Poble Valencià
EU	Esquerra Unida
PCE	Partido Comunista de España
PDP	Partido Demócrata Popular
PODEM	Podem
PP	Partido Popular
PSPV-PSOE	Partit Socialista del País Valencià–Partido Socialista Obrero Español
UL	Unión Liberal
Unides Podem-EU	Unides Podem–Esquerra Unida
UPV	Unitat del Poble Valencià
UV	Unió Valenciana
Verds Equo	Verds Equo

Fuente: Corts Valencianes, <http://www.cortsvalencianes.es>. Elaboración propia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barón, D. P. (1991). A Spatial Bargaining Theory of Government Formation in a Parliamentary System. *American Political Science Review*, 85, 137-164. doi: 10.2307/1962882
- Budge, I. y Laver, M. (1986). Office Seeking and Policy Pursuit in Coalition Theory. *Legislative Studies Quarterly*, 11(4), 485-506.
- Calvet Crespo, J. (2014). Los gobiernos de coalición en la Comunidad Valenciana. En J. M. Reniu (ed.), *Los gobiernos de coalición en las comunidades autónomas españolas* (p. 361-379). Barcelona: Atelier.

- Calvet Crespo, J. (2010). El sistema electoral de les Corts Valencianes: Orígens i reforma. *Corts. Anuari de Derecho Parlamentario*, 23, 225-256.
- Franch i Ferrer, V. (1996). Las elecciones del cambio: Las autonómicas y municipales del 28 de mayo de 1995. *Revista Valenciana d'Estudis Autònòmics*, 15, 101-262.
- Franch i Ferrer, V. (1995). Las elecciones autonómicas valencianas en perspectiva (1983-1991): Los efectos de la cláusula de la barrera del 5% en el sistema de partidos valenciano. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 9/10, 87-113.
- Garrido Mayol, V., Martín Cubas, J. y Sóler Sánchez, M. (2001). *El nacimiento del Estatuto Valenciano*. València: Fundación Profesor Manuel Broseta.
- Laakso, M. y Taagepera, R. (1979). "Effective" Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12(1), 3-27.
- Laver, M. y Schofeld, N. (1991). *Multiparty Government: The Politics of Coalition in Europe*. Nueva York: Oxford University Press.
- Llera, F. (2015). Victoria popular y realineamiento en las elecciones locales, autonómicas, insulares y forales 2015. *Sistema*, 240, 3-34.
- López García, G., Cano Orón, L. y Argilés Martínez, L. (2016). Circulación de los mensajes y establecimiento de la agenda en Twitter: El caso de las elecciones autonómicas de 2015 en la Comunidad Valenciana. *Trípodos*, 39, 163-183.
- Matas, J. (2015). *La formación de un gobierno de coalición*. València: Tirant Lo Blanch.
- Martín Cubas, J. (2016). El Estatuto de Autonomía como marco normativo de una reforma del sistema electoral de les Corts Valencianes. *Drets. Revista Valenciana de Reformes Democràtiques*, 1, 99-129.
- Martínez Sospedra, M. (2007). Sobre la necesidad de una ley electoral valenciana. *Corts. Anuari de Derecho Parlamentario*, 18, 121-145.
- Martínez Sospedra, M. (1996). Participación Política, Autonomía y Ley Electoral. La Ley Electoral Valenciana. *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, 2, 15-50.
- Méndez Gutiérrez del Valle, R. (2015). *Atlas de la crisis*. València: Tirant Lo Blanch.
- Orriols, L. y Cordero, G. (2016). The Breakdown of the Spanish Two-party System: The Upsurge of Podemos and Ciudadanos in the 2015 General Election. *South European Society and Politics*, 21(4), 469-492. doi: 10.1080/13608746.2016.1198454
- Pallarés, F. (1991). Estado autonómico y sistema de partidos: Una aproximación electoral. *Revista de Estudios Políticos*, 71, 281-323.
- Pedersen, M. N. (1979). The Dynamics of European Party Systems: Changing Patterns of Electoral Volatility. *European Journal of Political Research*, 7, 1-26.
- Reniu, J. M. (2010). *Els governs de coalició*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Riker, W. H. (1975). *The Theory of Political Coalitions*. New Haven: Yale University Press.
- Robles Egea, A. (2004). Negociaciones, *payoffs* y estabilidad de los gobiernos de coalición. *Revista de Estudios Políticos*, 126, 91-112.
- Robles Egea, A. (2000). El estudio de las coaliciones políticas. En J. Matas (ed.), *Coaliciones políticas y gobernabilidad* (p. 21-57). Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Roig, R. (2019). Del bipartidismo al pentapartidismo: Nueva dinámica ideológica. En *Una vida dedicada al Parlamento: Estudios en Homenaje a Lluís Aguiló i Lúcia* (p. 491-508). València: Corts Valencianes.
- Roig, R. (2017). Dinámica ideológica en el ámbito local. Gobiernos de coalición. Estudio de caso: Alicante, Castellón y Valencia. *Corts: Anuario de Derecho Parlamentario*, 29, 397-426.
- Sartori, G. (1994). *Ingeniería constitucional comparada: una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Strom, K. (1990). A Behavioral Theory of Competitive Political Parties. *American Journal of Political Science*, 34(2), 565-598.
- Strom, K. (1985). Governi di minoranza e democrazie parlamentari. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 15, 167-204

## NOTA BIOGRÁFICA

Rosa Roig es doctora en Ciencias Políticas, profesora asociada de la Universitat de València y miembro del IUED de la UV así como del ECPR Steering Committee on Gender and Politics. Investigadora visitante en la University of Kent, el Instituto Universitário de Lisboa y la Johannes Gutenberg-Universität Mainz. Integrante de diferentes proyectos de I+D+i: EUROPUB, GIPEyOP, Análisis jurídico y sociológico de las brechas de género en las transiciones trabajo-jubilación-trabajo, entre otros.

